



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Valentina Pérez Taborda
Demandado	Andrés Felipe Correa Trujillo
Radicado	05001 31 10 014 2024 00075 00
Decisión	Allega documentación, admite citación

A folios 020 obra respuesta remitida por la Secretaría de Transportes y Tránsito Municipal de Medellín, dando cuenta del motivo que les impidió acceder a registrar la medida cautelar que les fue comunicada. Para los efectos procesales que interesan al proceso y conocimiento de las partes, se ordena incorporar la misma al plenario.

De otra parte, en cuanto a los escritos remitidos por el apoderado judicial de la parte demandante, referidos a la notificación electrónica que envió al canal digital del demandado. Se advierte que a folios 023 anunció haber remitido notificación por aviso, pero no allegó anexo que de cuenta de la misma. Y además, sin haber admitido como efectiva la citación en términos de lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso, no estaba facultado para proceder con notificación mediante aviso.

De otra parte, según escrito remitido el 12 de los corrientes, corrigió la situación anterior y envió citación al demandado, el día 11, para que comparezca al Juzgado dentro de los cinco días siguientes. Gestión que se admite como efectiva y por tanto, al vencimiento del término, sin que concurra el citado, se autoriza proceda con la notificación por aviso.



Lo anterior, por cuanto el apoderado judicial ha seleccionado la forma de notificación a que alude el Código General del Proceso en su artículo 291 y 292.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90208346de84173235941bb8525813be24254b3dbe43f4011d5de8ed1fce5b1c**

Documento generado en 17/04/2024 03:05:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>